



DECRETO N° 1006

NEUQUÉN, 03 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6716-A-09, originado en la presentación efectuada por la Asociación de Padres Pro-ayuda al Discapacitado "NEHUENQUEN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio destinado a la compra de algunas de las herramientas (caladora, taladros, cepilladora eléctrica y manual, serruchos, martillos, bomba de agua, etc.) que fueran sustraídas del Centro de Día que posee esa Asociación y al que concurren jóvenes con capacidades diferentes;

Que por Pase N° 501/09, el señor Subsecretario de Desarrollo Social informa que se ha constatado la situación por la que atraviesa dicha institución, por lo que sugiere otorgar la colaboración requerida; contándose, mediante Pase N° 255/09, con la conformidad del señor Secretario de Desarrollo Social;

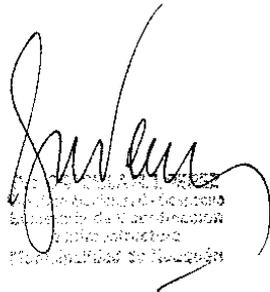
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

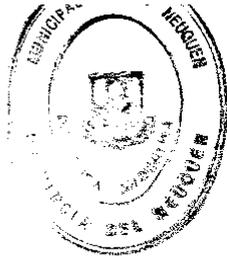
Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 87;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.500.- a nombre de la señora Graciela Gallo, Presidenta de la Asociación mencionada;

Que por Pase N° 623/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria, Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones a la


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)** a favor de la **Asociación de Padres Proayuda al Discapacitado "NEHUENQUEN"**, destinado a la adquisición de herramientas de trabajo; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **GRACIELA GALLO, D.N.I. N° 12.995.408**, Presidenta de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
BSP.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-**



Municipalidad de Neuquén - Ciudad	
Nº	1731
Fecha	14/08/09